

Mulla Contihueco, 01 de marzo del 2024.

**OFICIO N° 08-2024-70357-MC-I/UGEL-C/DREP.**

**SEÑORA** : Directora de la UGEL “El Collao”

**Prof. Norka Belinda Ccori Toro**

**ASUNTO** : Remite R.D. de Comité de Gestión del Bienestar para el año Escolar 2024 de la IEP. N° 70357 de Mulla Contihueco, por razones de cierre el día 01 de abril, antes de tiempo.

**REFERENCIA** : SIDAGE

Es grato honor dirigirme a Usted Señora Directora, con la finalidad de informar sobre el cierre de la plataforma SIDAGE, razón por lo que la opción es enviarle a través de este medio tramítame.

- Captura de la plataforma SIDAGE ya cerrado el día 01-03-2024
- R.D. 03, **Comité de Gestión del Bienestar para el año Escolar 2024**

Aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

  
  


Bienvenido(a): CHIPANA LAYME, MATILDE Descargar Manual Número de Visitas 331 Bienvenido, CHIPANA LAY...

REGISTRAR AGP AGA AGI PERSONAL DATOS

INSTITUCION 70357 E.B.R. PRIMARIA llave (UGEL EL COLLAO - SIDAGE)

2024 BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR (DICIEMBRE 2023 - MARZO 2024) Imprimir

NRO.	AREA	INFORME	ESTADO	FECHA DE CIERRE	OPCIONES
1	AGP	<b>NUEVO</b> Remitir informe y evidencias(foto) de la actividad	<b>SIN INFORME</b>	01 de Abril de 2024 <b>CERRADO</b>	<a href="#">VER DETALLE</a>
2	AGP	<b>NUEVO</b> Remitir Resolución Directoral de la conformación de la Brigada de BAPES para el presente año escolar.	<b>SIN INFORME</b>	01 de Abril de 2024 <b>CERRADO</b>	<a href="#">VER DETALLE</a>
3	AGP	<b>NUEVO</b> Remitir la Resolución Directoral de la elaboración/validación de las normas de convivencia institucional para el presente año escolar, adjuntar el acta de la validación y detalle las normas de convivencia escolar.	<b>SIN INFORME</b>	01 de Abril de 2024 <b>CERRADO</b>	<a href="#">VER DETALLE</a>
4	AGP	<b>NUEVO</b> Remitir Resolución Directoral de la conformación del Comité de Gestión de Bienestar de la Institución Educativa 2024	<b>SIN INFORME</b>	01 de Abril de 2024 <b>CERRADO</b>	<a href="#">VER DETALLE</a>

24°C Parc. nublado 22:58 1/04/2024

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 03-2024

### CONFORMACION DEL COMITÉ DE GESTION DEL BIENESTAR PARA EL AÑO 2024.

Mulla Contihueco, 11 de marzo de 2024

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado.

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de Institución Educativa Pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera permanente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del presentado reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica", se establece que las instituciones educativas públicas de educación básica deberán conformar tres comités de gestión escolar: **el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;**

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189 2021-MINEDU, que aprueba las “disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”, se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189 2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la Comunidad Educativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Reconocer a los miembros del **Comité de Gestión del Bienestar para el año Escolar 2024** de la Institución Educativa Primaria, de Educación Básica Regular, del ámbito de UGEL “El Collao”, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE DNI	Nº CELULAR	CORREO ELECTRONICO
Director y Responsable de Convivencia.	CHIPANA LAYME, Matilde	02038457	942123216	Matildechipana03@gmail.com
Coordinador TOECE. e inclusión	LUPACA LUPACA, Susi	01331421	952653444	Lupsusi10@gmail.com
Representante de los Padres y Madres de Familia	MAMANI QUISPE, Yolanda	01777099	964768515	-
Representante de los Estudiantes.	CONDORI MAQUERA, Lionel Rodrigo	63127660	-	-

**ARTICULO 2.-** Notificar la presente Resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente Resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**ARTICULO 3.-** COMUNICAR A LA Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local “El Collao”, sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Matilde Chipana Layme  
DIRECTORA